

EXP-UNC: 2048/2020

VISTO:

El EXP. 0002048/2020, por el cual el Prof. Carlos Merlo solicita la designación interina de la Lic. Eugenia María Roldán como **Profesora Adjunta DS (Cód. 111)** y mantener su cargo interino de **Profesora Asistente DS (Cód.115)** en la asignatura **“Teoría del Conocimiento y Lógica”** de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Verónica Galfione se encuentra en uso de una licencia con goce de haberes por estudio en su cargo de Profesora Adjunta DS interina (Cód. 111) en la asignatura **“Teoría del Conocimiento y Lógica”** desde el 01/01/2020 y hasta el 21/08/2020. (RHCD N° 247/2019)

Que se hace necesario cubrir ese cargo para el normal desenvolvimiento de la cátedra.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión en su reunión del 2 de diciembre de 2020, sugirió **designar interinamente** como **Profesor Adjunto DSE (Cód. 110)** y otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) a la **Lic. Eugenia María Roldán**, desde el 01 de marzo y hasta el 21 de agosto de 2020, en la asignatura **“Teoría del Conocimiento y Lógica”**, mientras dure la licencia con goce de haberes de la Dra. María Galfione.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Designar a la **Lic. Eugenia María Roldán**, Legajo N° 47.785, en un (1) cargo de **Profesor Adjunto de DSE (Cód. 110)** en la asignatura **“Teoría del Conocimiento y Lógica”** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1º de marzo de 2020 y hasta el 21 de agosto de 2020 o hasta que dure la licencia de la Dra. Galfione, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Conceder a la **Lic. Eugenia María Roldán**, Legajo N° 47.785, una licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de **Profesor Asistente DS (Cód.115)** en la asignatura **“Teoría del Conocimiento y Lógica”** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1º de marzo de 2020 y hasta el 21 de agosto de 2020 o hasta que dure la licencia de la Dra. Galfione, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: La **Lic. Eugenia María Roldán** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Promoción y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCDJFCC N° 0012/20